Pedro Juan Caballero, 28 de marzo de 2023.-

Abog. Pablo Fernando Seitz – Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: LCO Nº 02/2023. "SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS"ID Nº 430233.

CONSTANCIA DE NO OTORGAR ANTICIPO

Tengo a bien dirigirme a Ud. Conforme al Circular DNCP Nº 02/2023 a fin de justificar la No aplicación del anticipo en este proceso licitatorio Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2023 **"SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS"ID Nº 430233,** para el mismo se da la opción de NO APLICA en el PBC Carta de Invitación.

Dentro de lo establecido en el procedimiento del llamado a Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2023 **"SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS"**se deja constancia que **NO OTORGARA ANTICIPO**, teniendo en cuanta que los proveedores a ser adjudicados deben poseen las condiciones financieras (acorde a lo solicitado en el PBC, Capacidad Financiera), logística y otros para cumplir con el servicio (acorde a lo solicitado en el PBC, Capacidad Financiera), puesto que la Institución Gubernamental depende de las trasferencias, las mismas no son trasferidas precisamente dentro del trascurso del procedimiento, adjudicación y ejecución del llamado, los pagos serán realizados conforme a la ejecución de los trabajos; analizando esta situación está convocante remite esta justificación el Anticipo no resulta aplicable a Ningún Adjudicado.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora UOC